PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 413 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT: 800.248.541-0

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT: 800.248.541-0
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.
VALOR INICIAL: DOS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/LEGAL ($2.713.932.794,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: APARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DE 2013 Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT: 800.248.541-0**, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No 3268 otorgada en la notaria 32 de Bogotá D.C, el 22 de septiembre de 1994, aclarada por escritura pública No 4139 del 23 de noviembre de 1994 de la misma notaria, inscritas el 30 de noviembre de 1994 bajo el número 472064 del libro iX, cuyo representante legal es la señora, **DENICE GARZON MALPICA**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA NO. 1° al contrato No. 413 de 2012, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que el Contrato de No. 413 de 2012, se encuentra vigente. 2) Que mediante constancia de fecha 24 de diciembre de 2014, el comité de contratación de la Uptc recomienda al señor rector, la prórroga del contrato 413 de 2012 en doce (12) días calendario, de acuerdo con la solicitud efectuada por la supervisora del contrato y el análisis de los factores de selección realizada por el Coordinador del Grupo de Bienes Suministros e Inventarios. 3). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 100% del plazo inicialmente acordado (Articulo 17). 4). Que teniendo en cuenta la necesidad del suministro y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DURACION.** La presente prorroga tendrá una duración de doce (12) días, contados a partir del vencimiento del término inicial.

ISO 9001 icontec GP 158-1
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 413 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT: 800.248.541-0

PARAGRAFO. El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Articulo 17). **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento a favor de entidades estatales, prorrogándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prorroga No 1 del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA;

DENICE GARZON MALPICA
SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT: 800.248.541-0

Elaboro: Felipe Prieto. /Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica